ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LLEIDA

4696

CITACION

EDICTO

Juzgado de lo Social nº 2 de Lleida
Calle Canyeret, 3-5, Pl. 3a. - Lleida CP.: 25007
TEL: 973030027 FAX: 973700237
E-MAIL: social2.lleida@xij.gencat.cat
Juicio: Procedimiento ordinario 317/2018
Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Susana Baque Pique
Parte demandada/ejecutada: ASSESSORIA ENERGETICA MASAES S.L., ASSESSORIA ENERGETICA DE HUESCA S.L., FOGASA

Carmen Loshuertos Puertolas , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Social nº 2 de Lleida.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado un Decreto de fecha 4 de Junio de 2018 por el que se acuerda citar a juicio a las partes.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda ASSESSORIA ENERGETICA DE HUESCA S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado citarle, para que comparezca en la sede de este Órgano judicial el día 23/01/2019 a las 09:45 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio; que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia y el segundo ante .

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y del juicio , que continuaran sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

CSV685GWXG6ZXF5ANBOP

Y, para que sirva de notificación y de citación a ASSESSORIA ENERGETICA DE HUESCA S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

Lleida, 16 de noviembre de 2018. La Letrada de la Administración de Justicia